REQUERIMIENTO SOLICITUD BIENES Y SERVICIOS GESTIONADOS POR LA SUBSECRETARÍA DE INVERSIONES Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES OPERATIVAS

F-GCT-1153
V.1

PARA LA PRESENTACIÓN DE REQUERIMIENTOS A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, FAVOR CONTÁCTESE CON LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA SUBSECRETARÍA DE INVERSIONES Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES OPERATIVAS AL PBX: 3779595 EXT: 1187

TIPO DE REQUERIMIENTO

BIEN [] **SERVICIO** [] **OBRA** []

OTRO [X] **CUAL** Contrato de Arrendamiento – Casa de Justicia Usaquén

Nota 01: Si el tipo requerimiento, corresponde a proyectos de obra e infraestructura se debe anexar el formato "Lista de Chequeo Construcción Infraestructura Gestionados por la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas" – F-FC-525.
Nota 02: El presente formato No Aplica para pago de servicios públicos, contratos de comodato, contrato de prestación de servicios profesionales y contrato de apoyo a la gestión.

DATOS DEL SOLICITANTE

FECHA: (D-M-A)	12-06-2025
NOMBRE:	Katherine Paola Herrera Moreno
CARGO:	Directora de Acceso a la Justicia
ENTIDAD/FUERZA PÚBLICA /ÁREA SCJ:	Dirección de Acceso a la Justicia
¿El requerimiento se encuentra incluido en el PAA de la SDSCJ?:	**SI** [X] **NO** []

Nota: Si el requerimiento no se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) no se dará tramite al mismo.

ANÁLISIS DE PRE FACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DEL PROCESO

1. Descripción de la Necesidad:

¿Cuál es el problema o necesidad que se pretende resolver?

El Plan de Desarrollo Distrital PDD 2024-2027 "BOGOTÁ CAMINA SEGURA", contempla como objetivo general: *"Nuestro plan, acorde con nuestra visión de ciudad, teniendo presente el diagnóstico y partiendo de la construcción de confianza, buscará mejorar la calidad de vida de la personas garantizándoles el ejercicio pleno de sus derechos una mayor seguridad, inclusión, libertad, igualdad de oportunidades y acceso más justo a bienes y servicios públicos; fortaleciendo el tejido social en un marco de construcción de confianza y colaboración, aprovechando el potencial de la sociedad y su territorio a partir de un modelo de desarrollo comprometido con la acción climática y la integración regional".*

De igual forma, contempla cinco (5) objetivos estratégicos, para cada objetivo estratégico, se establecen programas intersectoriales los cuáles están sustentados en las problemáticas previamente definidas y alineadas a las estrategias identificadas. Estos programas son diseñados para ser implementados de manera intersectorial por las entidades distritales pertinentes los cuales se centran en seguridad, bien-estar, desarrollo del potencial de la ciudad y sus habitantes, acción climática e integración regional y confianza en el Gobierno.

Dando cumplimiento al Plan de Desarrollo Distrital, las actividades de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia están enmarcadas en los objetivos i) Bogotá avanza en seguridad: "*Acciones que potencien a Bogotá como una ciudad que respeta la vida, la diferencia, la propiedad y que construye y fortalece lazos de confianza entre las personas y las instituciones*"; ii) Bogotá confía en su gobierno: "*Acciones que contribuyan a la prestación de servicios amables, ágiles y oportunos que resuelvan en el día a día de los habitantes".*

Orientado al cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Distrital PDD 2024- 2027, se estableció en el Programa No. 4 "Servicios centrados en la justicia", se estableció la meta de "Estructurar el Sistema Distrital de Justicia para articular servicios funcionales de acceso a la justicia", la cual tiene como meta respectiva aumentar el porcentaje de unidades en operación del Sistema Distrital de Justicia.

En consecuencia, la meta mencionada, vinculan infraestructuras necesarias para la operación y atención de la población con necesidades de acceso a la justicia en la ciudad, para los que debe garantizarse un adecuado mantenimiento y sostenibilidad. Para ello se prevé entre otras, actividades de adecuación, construcción, mantenimiento y sostenimiento de los equipamientos de justicia.

De otro lado, el Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia de Bogotá 2024-2027 establece la estrategia de justicia, donde el concepto estratégico que soporta la estrategia parte de asumir que la justicia es plural, esto es, que tiene múltiples manifestaciones y diversas posibilidades de respuesta; y que su materialización y su transformación en una JUSTICIA QUE RESUELVE, supone del actuar coordinado de múltiples actores (entidades públicas y de gobierno, actores de justicia, organizaciones sociales, sector privado, servicios urbanos y comunidades) en el marco de la inter-agencialidad (coordinación de capacidades de agencia).

Esta estrategia contiene 10 líneas de acción y 46 acciones que buscan dotar a la ciudad de una JUSTICIA QUE RESUELVE; es decir, una justicia eficiente y cercana, que incentiva la autorregulación y la convivencia, que responde articulada a través del Sistema Distrital de Justicia, que brinda amparo y respuestas efectivas a las necesidades de justicia de la ciudadanía y que contribuye a reconstruir la confianza en el Estado y en las instituciones.

En la Línea Estratégica #31 ¡*Al derecho, a lo bien*!, se busca formalizar a través de instrumentos normativos la política pública distrital de acceso a la justicia y, mejorar y ampliar la cobertura y la funcionalidad de los equipamientos destinados a atender las necesidades de justicia de la ciudadanía. Para esto se requiere fortalecer y mejorar los equipamientos y capacidades que tiene el Sistema Distrital de Justicia de la ciudad para garantizar el derecho de justicia de la ciudadanía, promoviendo una justicia eficaz, legítima y oportuna

Para estos efectos, se prevé el proyecto de inversión 8226 *"Modernización del Sistema Distrital de Justicia para el establecimiento de servicios funcionales de acceso a la justicia y de resolución de conflictos en Bogotá D.C."* y la meta proyecto *"Desarrollar el 100% de una estrategia de estructuración del Sistema Distrital de Justicia y Sistemas Locales de Justicia, orientada a facilitar la coordinación de esfuerzos y la colaboración en la prestación de servicios de justicia en el Distrito",* mediante el cual se abordan las deficiencias actuales en el acceso a la justicia de la ciudad, la resolución de conflictos y se realizan esfuerzos para poder garantizar la protección de los derechos de los ciudadanos en situación de vulnerabilidad. Para estos efectos, se requiere contar con un sistema más eficiente y accesible para todos los ciudadanos.

Las Casas de Justicia son centros interinstitucionales de información, orientación, referencia y prestación de servicios de resolución de conflictos, donde se aplican y ejecutan mecanismos de justicia formal y no formal; adicionalmente el acceso a la justicia implica disponer de la infraestructura adecuada, necesaria y suficiente que permita recoger la oferta de justicia y a través de las Casas de Justicia se busca acercar la justicia a los ciudadanos en sus localidades.

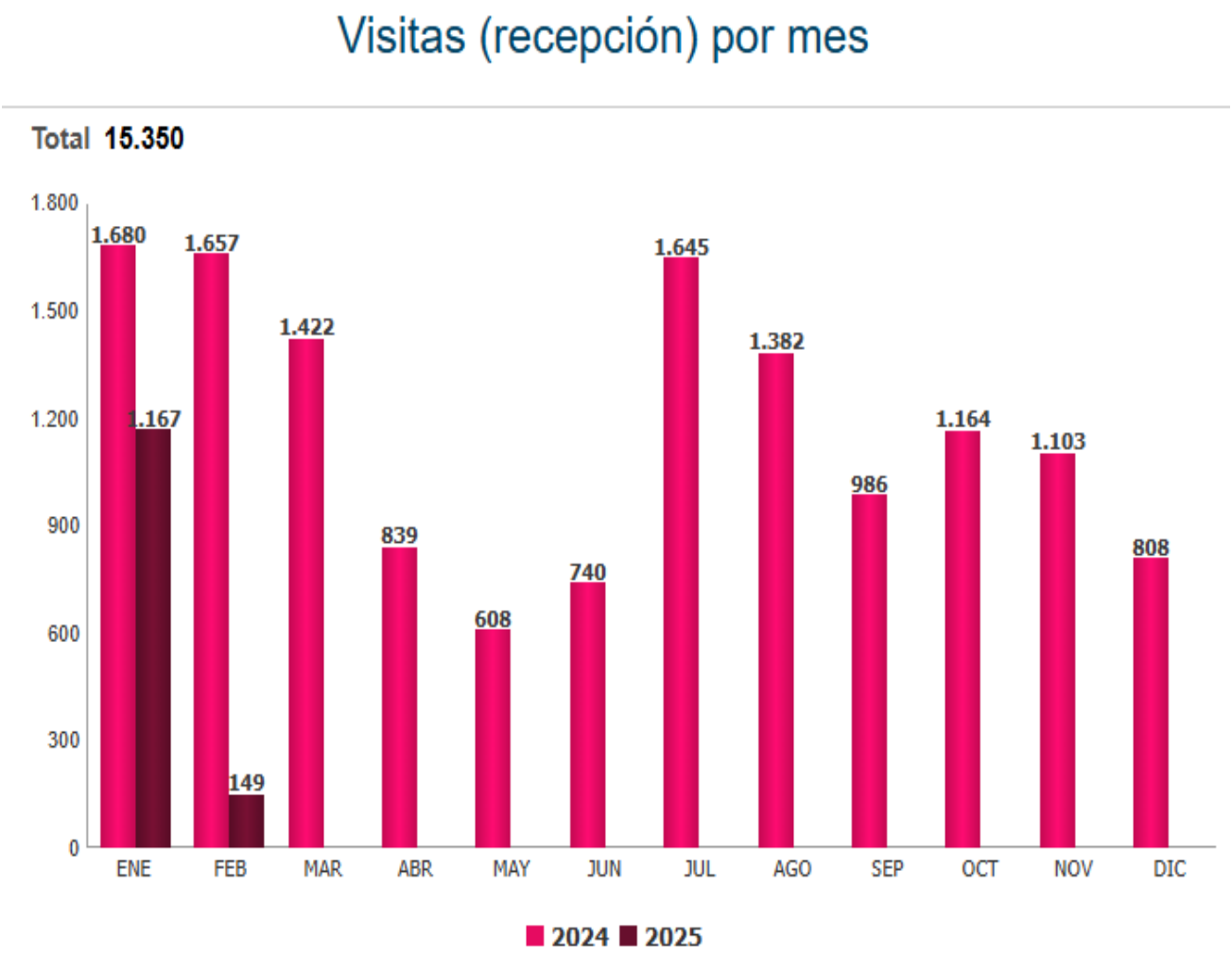
El Distrito Capital cuenta actualmente con dieciséis (16) Casas de Justicia, las cuales hacen parte de la red de equipamientos para garantizar el acceso a la justicia, en las cuales se brinda información, orientación y prestación de servicios de abordaje pacífico de conflictos, y donde se aplican y concentra la oferta de justicia

de la ciudad. En las Casas de Justicia los ciudadanos reciben respuestas a sus necesidades jurídicas de manera articulada, gracias a la intervención coordinada de las diferentes entidades operadoras, tanto del orden nacional como distrital que hacen presencia en el equipamiento, buscando principalmente la apropiación ciudadana y comunitaria en el uso de métodos de resolución pacífica de conflictos.

La operación de estas Casas de Justicia abarca las localidades de Fontibón, Bosa, Barrios Unidos, Ciudad Bolívar, Tunjuelito, Engativá, Chapinero, Kennedy, Mártires, Puente Aranda, San Cristóbal, Suba, Usaquén y Usme. la **Casa de Justicia de Usaquén** se encuentra ubicada en **Av. Cra. 45 (Autonorte) # 159A-82** y cuenta con más de 30 oficinas, espacios y/o puestos de trabajo y 1.119,42 metros, necesarias para el funcionamiento de las entidades operadoras.

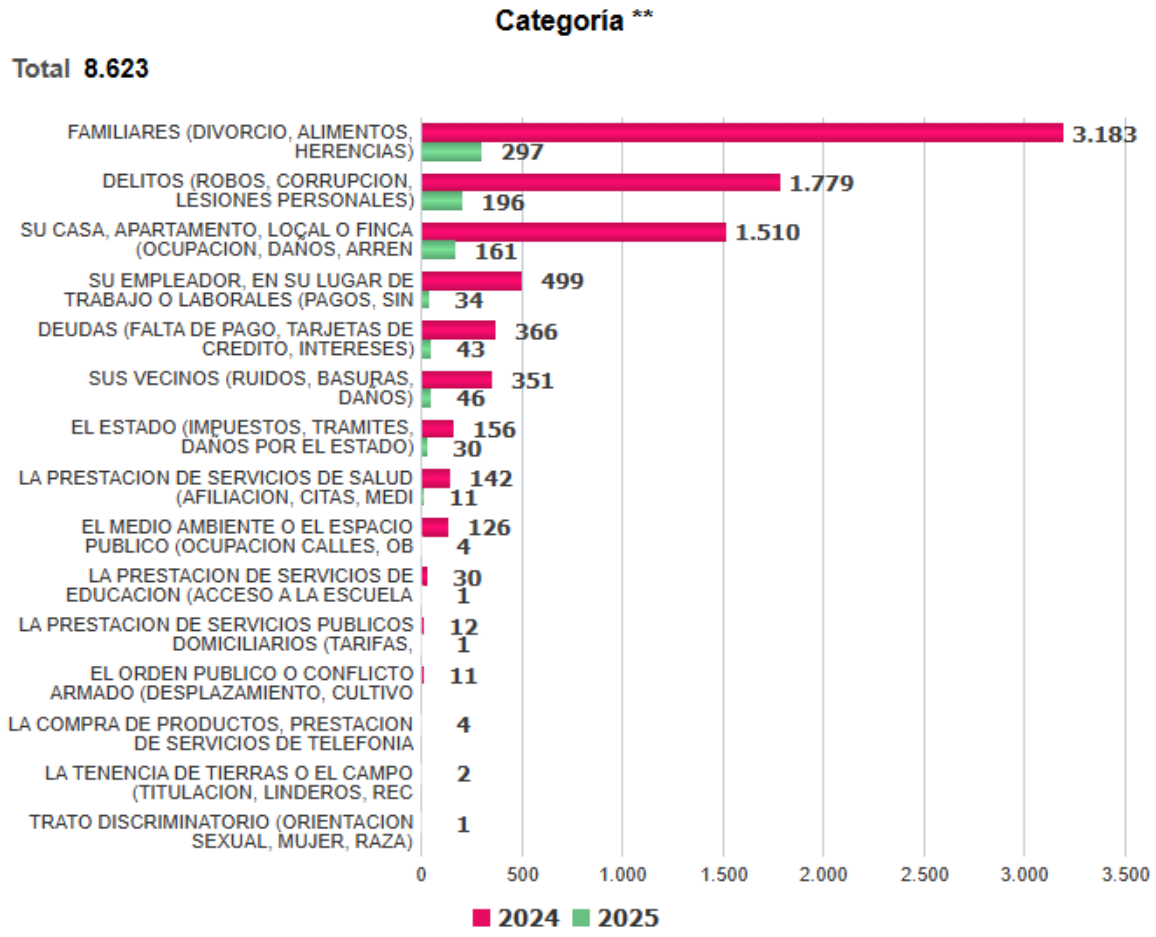
Registro de indicadores localidad de Usaquén

De esta forma, en lo corrido del año 2024 y 2025 (a corte del 15 de febrero de 2025) se han atendido en el equipamiento 15.350 ciudadanos en la recepción de Casa de Justicia de Usaquén:



Fuente: Cálculos propios con información de Sistema de Información de Casas de Justicia SICAS. Información extraída el día 15/02/2025. Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cambios.

Por otra parte, el Centro de Recepción e Información ha atendido y orientado a 8.623 ciudadanos, con conflictos asociados a las siguientes categorías:



Fuente: Cálculos propios con información de Sistema de Información de Casas de Justicia SICAS. Información extraída el día 15/02/2025. Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cambios.

De conformidad con lo anterior, se hace necesario contar con la infraestructura para que la Dirección de Acceso a la Justicia pueda continuar con la prestación del servicio a través de las Casas de Justicia, sin que se vea afectada la localidad de Usaquén, teniendo en cuenta la responsabilidad y obligación que se tienen con los ciudadanos para la atención de los diferentes casos que se puedan dar en este campo, logrando la satisfacción de necesidades y el fin principal de los diferentes mecanismos de justicia.

Dentro de los servicios que se prestan en la Casa de Justicia Usaquén están los servicios propios como: las Unidades de Mediación y los facilitadores. Adicionalmente, se encuentran otros operadores de diferentes entidades como: Secretaría de la Mujer, Secretaría de Integración Social (Comisaria de Familia) y Fiscalía General de la Nación.

Así las cosas, tomando en consideración que el contrato de arrendamiento del actual inmueble tenía como fecha de inicial de finalización el **26 de marzo de 2025**, la Secretaría suscribió una modificación adicionando y prorrogando por cuatro (4) meses el contrato de arrendamiento, dejando como nueva fecha de finalización el **26 de julio de 2025**.

¿Se han estudiado otras alternativas para satisfacer la necesidad o solucionar el problema descrito? (marque con una X):

SI		NO	x

¿Cuáles?

1.1. PISCJ (Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia):

¿Definir cómo se enmarca la necesidad en el PISCJ?

El presente se enmarca en la Estrategia de Justicia el cual está focalizada en asegurar un acceso ágil y efectivo a la justicia, fomenta la autorregulación y previene violencias mediante la articulación efectiva de los actores de justicia. Desarrolla métodos alternativos de solución de conflictos y mejora la reintegración de personas post-egresadas y pospenadas enfocada hacia una justicia que resuelve, reconoce, restaura y reintegra.

Dentro de dicha estrategia, se encuentra la línea estratégica ¡Juntos somos más! la cual busca la institucionalización, regulación, coordinación y puesta en operación del Sistema Distrital de Justicia; y a través de la cual se lidera la regulación normativa, la articulación de los actores de justicia formal, no formal y comunitaria y la generación de estrategias que aseguren un acceso ágil, oportuno y efectivo a la justicia en el Distrito.

Finalmente, es preciso señalar que el PISCCJ se estructura a partir de un modelo de gestión centrado en capacidades, a partir del cual se despliegan una serie de acciones institucionales orientadas a cualificar la intervención en seguridad, convivencia y justicia. En ese marco, de manera transversal se busca potenciar las capacidades en términos de infraestructura, entendidos como la habilitación y adecuado funcionamiento de centros de control y bases operativas estratégicamente ubicadas que facilitan la coordinación efectiva, el mantenimiento del equipo, y una rápida respuesta en materia de acceso a la justicia (Casas de Justicia)

2. Descripción del bien y/o servicio

Desde la Dirección de Acceso a la Justicia se requiere y solicita adelantar las gestiones necesarias para un inmueble que se ajuste a los requerimientos necesarios para el funcionamiento de la Casa de Justicia de Usaquén, el cual deberá contar con las siguientes características:

- **Metraje:** para poder garantizar los espacios necesarios para el funcionamiento y operación de las Entidades en la Casa de Justicia se hace necesario que el inmueble tenga un área aproximada de 1000 m2 y 2000 m2
- **Accesibilidad:** situarse sobre un eje vial importante en la localidad, que coincida con vías complementarías e intermedias y cuenta con servicio de transporte público.
- **Cercanía y Equidistancia:** que su ubicación permita que los usuarios puedan llegar a pie, o por medio de transporte público desde cualquier punto cardinal de la localidad o UPL.

- **Estar ubicado:** en un sector que permita la mezcla de usos en las actuaciones urbanísticas que involucra equipamientos para concentrar una importante oferta institucional y potenciar la mayor cantidad de servicios a la ciudadanía.
- **Localización:** Estar ubicado en un sector que permita la mezcla de usos en las actuaciones urbanísticas que involucra equipamientos para concentrar una importante oferta institucional y potenciar la mayor cantidad de servicios a la ciudadanía.
- **Condiciones Ambientales**: que el equipamiento cuente con condiciones de iluminación, ventilación, áreas comunes. Además, que responda al potencial de carga laboral, ofrecer espacios dignos a los usuarios y los servidores públicos que prestan el servicio.
- **Conectividad de voz y datos:** contar con cableado de red de voz y datos suficiente al que se puedan conectar las entidades operadoras de orden nacional y distrital con sus respectivos sistemas de información.
- **Agilidad y oportunidad para poner a disposición el inmueble:** es importante que se encuentre listo para el adecuado funcionamiento de la Casa de Justicia.
- **Acceso a personas en situación de discapacidad:** atendiendo a los protocolos de atención y accesibilidad, el inmueble debe contar con un ascensor que permita el acceso a todos los pisos de personas en situación de discapacidad.
- **Centro de Recepción e Información:** el CRI debe estar ubicado a la entrada de la casa de justicia y es el lugar donde los ciudadanos se registran para ser atendidos en cualquiera de las entidades que funcionan dentro de la casa de justicia o centro de convivencia ciudadana, dicho lugar debe tener condiciones de privacidad, de comodidad y de conectividad, debido a que el CRI registra los casos atendidos en el Sistema de Información de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana y ofrece información y orientación permanente a los usuarios.
- **Oficinas:** las oficinas deben ser aisladas con el objeto de garantizar la privacidad de los ciudadanos atendidos.

2.1. Territorialización del bien o servicio solicitado

Se debe especificar su localización.

BARRIOS:	Aguanica, Aguas Calientes, Arauquita, Bosque de Pinos, Cañiza, Cerro, La Cañada, La Cita, La Floresta, Las Pilas, Nóvita, Patiño, San Juan, Soratama, Tibabita, Torca, Bosque Medina, Chorrera, Moraci, Moraji, Pozo Claro, Puente Piedra, Quebradita, San Antonio, Santa Ana, Santa Bárbara, Sureña, Trujillo (Gatasiu en muisca), Valmaria		
LOCALIDAD:	11	DIRECCIÓN:	

2.2. Especificaciones técnicas del bien y/o servicio solicitado:

Denominación general del bien o servicio	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA LA ADECUADA IMPLEMENTACIÓN DE LA CASA DE JUSTICIA DE USAQUÉN
Denominación específica y técnica del bien o servicio	Se solicita adelantar las gestiones tendientes a un nuevo contrato de arrendamiento del inmueble destinado a prestar los servicios de la Casa de Justicia de Puente Aranda, por un plazo aproximado de 8 meses, el cual se establecerá de acuerdo con los resultados del estudio de mercado y análisis del sector.

Presupuesto aproximado para asignación	$ 487.574.598 El presupuesto se ha calculado, aplicando un incremento máximo del 5.2% sobre el canon se arrendamiento mensual del contrato vigente. Este porcentaje corresponde al IPC acumulado al cierre del periodo 2024.
Unidad de medida	UND
Cantidad requerida	1
Observaciones generales	• Póliza de garantía de cumplimiento • El arrendador debe realizar el pago de impuestos que correspondan en virtud del contrato de arrendamiento. • El arrendador debe realizar los mantenimientos correctivos y preventivos que se requieran en el inmueble durante el plazo de ejecución del contrato. • Tener alarma de emergencia con sus respectivos pulsadores automáticos en cada piso. • Tener luces de emergencia en áreas estratégicas de la casa. • Tener un espacio para residuos de basuras y disposición final responsable de residuos RAEE (luminarias). Según lo definido en el decreto 2104 de 1983 y los cuartos de aseo por: Acuerdo 605 de 1996 del gobierno nacional, artículo 18, y la Resolución 1164 2002. • Tener detectores de humo para disminuir el riesgo en caso de un incendio en su fase inicial. • Tener un sistema de ventilación para el control de malos olores y humedad en baños. • Tener un auditorio. • Mantenimiento de Pintura interior y exterior del equipamiento. • Garantizar el lavado y mantenimiento de los tanques de reserva de agua. • Realizar periódicamente estudio sobre la carga eléctrica del predio. • El equipamiento debe contar con los mantenimientos necesarios para mitigar de manera permanente las filtraciones de agua y humedad. • Instalación de puntos de agua y conectividad para los lavamanos que así lo requieran. • Instalación de persianas enrollables en cada una de las oficinas que así lo requieran. • Instalación de barandas de seguridad en posibles zonas de riesgo con el fin de prevenir la caída de personas que se encuentren en esas áreas. • Instalación de puntos de conexión, red y datos, y un espacio para cuarto de RACK comunicaciones • Licencia de construcción • Tanques de agua de. reserva (Equiparable a la estructura del predio) • Planta eléctrica y mantenimiento. • Mantenimientos adicionales que, según la competencia, se consideren necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de la sede.
Características adicionales	**Instalaciones Eléctricas.** • **Condiciones eléctricas:** Certificación RETIE Protección UPS (capacidad sujeta al número de equipos a respaldar)

	Sistema puesto a tierra. • **Cableado eléctrico:** Cableado libre de halógeno, retardante de llama y bajo nivel de humo HFFR-LS Circuito regulado y no regulado Tableros eléctricos con Diagrama unifilar planos AS BUILT Puntos identificados marquillados. • **Cableado red de datos:** Cumplimiento Norma EIA/TIA para cableado estructurado Canaleta metálica sólida con tapa y división frontal Cableado UTP categoría 6 Puntos de red suficientes para computadores, Access Point, Televisores, impresoras, CCTV (si aplica) Todos los puntos deben ser certificados Cableado organizado Patchcord certificados 1 metro para conexión de switches a patchpanel Patchcord certificados 2 metros para conexión de computadores, Access Point, Televisores, impresoras Switch Cisco gestionable con Cisco Prime (Ej Cisco Catalyst 2960) con puertos suficientes para conexión equipos Soportes para Access Point Contemplar requisitos de CCTV (Dirección de Recursos Físicos) Ductería o escalerilla que permita ingresar fibra de óptica proveedores servicio telecomunicaciones desde el exterior hasta el cuarto de comunicaciones. • **Cuarto de comunicaciones:** 2 rack (uno para proveedores de servicios y otro para switches de SDSCJ y otras entidades) Rack con adecuada puesta a tierra Puerta aluminio anti fuego Chapa de seguridad Aire acondicionado con protecciones de fuga de líquido. Así mismo los requisitos ambientales en contratos y/o convenios de alquiler de inmuebles contenidos en el memorando 3-2025-831 emitido por la Oficina Asesora de Planeación.

• Si se considera pertinente o útil se puede elaborar un mapa, plano, diagrama que ayude a entender la descripción del bien o servicio.

2.3. Ficha técnica del bien a contratar (cuando aplique).

Anexar de ser necesario

Si la entidad solicitante es la Policía Metropolitana de Bogotá – MEBOG y anexa ficha técnica, favor indicar si la ficha técnica anexa al requerimiento está aprobada por la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional - DIRAF

SI [] **NO** [X]

Indicar Nombre, apellidos y rango de la persona que aprobó la ficha técnica en la DIRAF:

2.4. Estudios técnicos (cuando aplique)

N/A

3. Documentos o constancias técnicas especiales. Marque con una X

Certificación de único proveedor o de distribuidor exclusivo.		Justificación de contratación intuitu personae.	
Certificación de registro de derechos de autor ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor.		Patentes	
Estudios de títulos – suelos – impacto ambiental – transito.		Otros ¿Cuál?	
Autorización para distribución de productos restringidos.			

4. Necesidad de contratar una interventoría (Justificar cuando aplique)

NO APLICA

5. Relación y descripción de anexos:

Anexo 1: Especificaciones técnicas casa de justicia

6. Información del responsable de la entidad solicitante (ver instrucciones de diligenciamiento numeral 6)

Nombre de la persona que realiza el requerimiento	**KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO**
Cargo	Directora de Acceso a la Justicia

Nota1: Si la persona indicada en este numeral no corresponde a los cargos enunciados en las instrucciones de diligenciamiento del presente requerimiento, la Secretaría no dará trámite a la solicitud y se devolverá a la entidad o área solicitante

7. Información de la (s) persona (s) designada (s) por parte responsable de la entidad solicitante para participar en la mesa de trabajo – especificaciones técnicas:

Nombre de la persona designada	
Cargo	
Correo electrónico:	
Teléfono de contacto	

Nota 2: Toda modificación realizada en las mesas de trabajo con relación a las especificaciones técnicas de los bienes y servicios requeridos deben ser avaladas mediante documento físico radicado en la SDSCJ, de acuerdo a su competencia por:
a. El – La Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá D.C. – Requerimientos presentados por la Policía metropolitana de Bogotá - MEBOG
b. El – La Comandante de la Brigada 13 del Ejército – Requerimientos presentados por el Ejército Nacional Brigada 13
c. El – La Director (a) de la Fiscalía Seccional Bogotá – Requerimientos presentados por la Fiscalía Seccional Bogotá
d. Secretario, Subsecretarios, Directores; Jefes Oficinas Asesoras y Asesores de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.

KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO
Directora de Acceso a la Justicia

Proyectó: William Andres Cely Medina – Profesional Universitario 219-01 (E) - Dirección de Acceso a la Justicia WC
Nota Final: Todas las solicitudes serán objeto de verificación y aprobación por parte de la SDSCJ.